

Soacha, 29/10/2021

Señora
SHARITY BADEL
Deportista

Referencia: 2180/2021

Cordial saludo

En atención a la solicitud de la referencia, le comunico que, una vez revisada la documentación se encontraron las siguientes observaciones:

- Hace falta la certificación emitida por el club deportivo, el cual de claridad de que los deportistas se encuentren afiliados con mínimo de un año de antigüedad, como lo indica la resolución No. 54 del 2021, en su numeral 4.3 PARA EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES (...) 4.3.1. Pertenecer a un club con un mínimo de UN (1) AÑO de antigüedad previa verificación por parte del I.M.R.D.S. en el listado de la carpeta de archivo que de cada club se conserva en la coordinación de deporte asociado y cuyo reconocimiento deportivo haya sido otorgado por el I.M.R.D.S.(...)
- Por otra parte, el club ASNUBI por el cual se registraron, al programa AIDA, se encuentra vencido en los actos administrativos de órgano administrativo y renovación del reconocimiento deportivo.

En esta perspectiva el comité evaluador del programa AIDA determina que no es viable el apoyo, por el programa en mención.

Sin otro particular y en espera de poder colaborarle en otra oportunidad, agradezco la atención,

Cordialmente.


BARBARA BEJARANO CORTES
Técnica Administrativa (E)
Proyecto: Julian Diaz - Líder Operativo